

Secretaria: A despacho de la señora Juez, informando que se allega escrito del apoderado de algunos de los herederos dentro de la presente sucesión en el que allega escrito de la UGPP dirigido al señor Juan Diego Teleche Ruiz.- Sírvase proveer.
Cali, 09 de septiembre de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO # 1957
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicación: 76001311000420210035800
Proceso: Sucesión
Demandante: Melissa María Teleche Ruiz y
Juan Diego Teleche Ruiz
Causante: Arnulfo Teleche Valencia

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el que allega un escrito dirigido por la UGPP al señor Juan Diego Teleche Ruiz, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Agregar al presente proceso el escrito procedente de la UGPP y dirigida al señor Juan Diego Teleche Ruiz, a fin de que obre y conste.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 152 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 12 de septiembre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144ed258917abe9cae19f94f39b77391191e0e24d98988388808381002b3fe82

Documento generado en 09/09/2022 01:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>